

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
06 NOV 2015
DIRECCION DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 06 NOV 2015

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Atraveso en Avenida Circunvalación (Av. Padre Hurtado), Dm. 1.090,00 a Dm. 1.110,00, para Proyecto de Aguas Antofagasta S.A., Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta". La Carta GPC N° 0543/15 del Sr. Pablo Fassi Oyarzun, Gerente de Planificación y Calidad de la Empresa Aguas Antofagasta S.A., de fecha 22 de Octubre de 2015. Las facultades que me confiere la Resolución (Exenta) DV. N° 2.987 del 23/06/2015 y Resolución DV. N° 504 del 14/07/2015.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 21 de OCTUBRE de 2015 de don PABLO FASSI OYARZUN representante de AGUAS ANTOFAGASTA S.A.

La Boleta N° 355126-2, para Cautelar la **Correcta Ejecución de la Obra**, por un valor de U.F. 30,00.- fecha de vencimiento 18.07.2016.

La Boleta N° 355127-0, para cautelar la **Correcta Aplicación de la Señalización**, por un valor de U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 20.01.2016.

La Boleta N° 355123-8, para cautelar el **Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal**, por un valor de U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 20.01.2016.

La Boleta N° 355125-4, para cautelar **Daños a Terceros**, por un valor de U.F. 30,00.- fecha de vencimiento 20.01.2016.

RESUELVO (EXENTO)

670

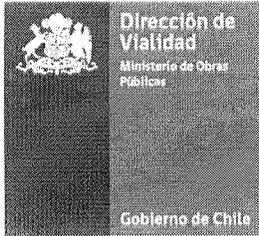
DRV. II N° _____ /

1.- Se autoriza a "AGUAS ANTOFAGASTA S.A.", para efectuar la siguiente obra de atraveso de ruta que se indica a continuación:

**"ATRAVIESO EN AVENIDA CIRCUNVALACIÓN (AV. PADRE HURTADO),
 DM. 1.090,00 A DM. 1.110,00, PARA PROYECTO DE AGUAS ANTOFAGASTA S.A., COMUNA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."**

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Rubén Campos Campos, quién podrá ser ubicado en la Oficina Provincial de Vialidad de Antofagasta, en calle Juan Gutemberg N° 475, fono: 2422301, Antofagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART.		
JURIDICO		
DEP.T.R.		
Y REGISTRO		
DEPART.		
CONTABIL.		
SUB.DEP.		
C. CENTRAL		
SUB.DEP.		
E. CUENTA		
SUB. DEP.		
C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.Q.P. U.Y.T.		
SUB.DEPTO.		
MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT.POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		



4.- **AGUAS ANTOFAGASTA S.A.**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de **AGUAS ANTOFAGASTA S.A.**, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**




FÉLIX GALLARDO SEURA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE ANTOFAGASTA


NRR/JMA/dmj
PROCESO N° 2303663

